

# AMNISTÍA INTERNACIONAL

## COMUNICADO DE PRENSA

03 de mayo 2013

Indice AI: PRE 01/219/2013

<http://www.amnesty.org/es/for-media/press-releases/nicaragua-las-autoridades-deben-apoyar-la-ley-que-protege-las-mujeres-de-la>

### **Nicaragua: las autoridades deben apoyar la ley que protege a las mujeres de la violencia**

Las autoridades nicaragüenses deben apoyar una ley fundamental que define los delitos de violencia contra la mujer y garantizar su plena aplicación, ha declarado hoy Amnistía Internacional.

La Ley 779 (Ley Integral contra la Violencia Hacia la Mujer) proporciona un camino para que las mujeres puedan obtener justicia y protección contra la violencia y para hacer rendir cuentas a los perpetradores.

Sin embargo, desde que fue aprobada el año pasado, la ley ha sido consistentemente amenazada por opositores a la misma, que consideran que es una ley antimasculina y antifamiliar, y responsable de la ruptura de familias.

"La violencia ejercida contra las mujeres y los niños es lo que rompe las familias, no las leyes diseñadas para ayudar a las víctimas a escapar de la violencia y hacer rendir cuentas a los culpables", dijo Esther Major, investigadora de Amnistía Internacional sobre Nicaragua.

"Si las autoridades nicaragüenses quieren realmente impedir que la violencia rompa las familias, deben apoyar completamente y destinar los recursos necesarios a la aplicación de la Ley 779. Los intentos de minar su aplicación deben parar".

La propia existencia de la ley es un reconocimiento de que Nicaragua necesita abordar el problema de la violencia contra las mujeres.

"La cuestión que se plantea ahora es que a menos de un año desde que la ley entró en vigor, y antes de haber tenido la oportunidad de ser implementada correctamente, este texto histórico está bajo ataque", dijo Major.

La Ley 779 prohíbe la mediación entre las víctimas de la violencia y sus agresores. Sin embargo, en un desarrollo preocupante, algunos magistrados han sido citados diciendo que la mediación puede ser aceptable en casos de violencia contra la mujer en los que el agresor podría recibir una condena de cinco años o menos.

"Existen buenas razones por las que la ley prohíbe la mediación en casos de violencia contra las mujeres. Cuando las mujeres son objeto de violencia, hay un desequilibrio de poder en la relación, y la conciliación puede hacer que las víctimas sean más vulnerables a los abusos y la violencia en el futuro", dijo Major.

"Las autoridades deben garantizar a las mujeres y niñas el acceso a los procedimientos legales que hagan justicia en los casos penales y civiles, y que aseguren su seguridad."